I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000810

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 05 JUL. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1550/2019; el Ordinario N°502/144/2019 y el Informe Social ambos del Departamento de Acción Social; fotocopia de la carta solicitud de la interesada; el Registro Social de Hogares N°30764541 del Ministerio de Desarrollo Social; el Decreto Exento N°202/946/2016; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto".

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja en un 80% en el pago por concepto de Derechos Municipales de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres de esta comuna, a doña **Soledad del Carmen Farías Alcayaga, cédula de identidad** [redacted], en consideración al Informe Social emitido por el Departamento de Acción Social.

2. El Departamento de Patentes Comerciales verificará que no exista deuda pendiente y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 "Mantención feria y persa", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000810

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página web